



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 315 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 06 MAY 2026

VISTO:

El Expediente con registro N°3462, que contiene el Memorando N°1121-2026-DIREC.EJEC. -HHUT-DRSS.T/GOB. REG. TACNA, de fecha 10 de abril del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, informa vía Web Institucional, que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar. El compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas. El presupuesto de los programas estratégicos, se implemente progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos de gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas;

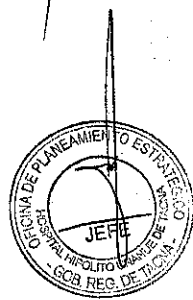
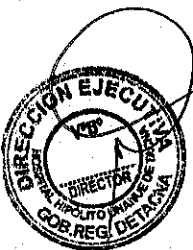
Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanzas Regional N°006-2019-CR./GOB.REG.TACNA del 04 de junio 2019, señala en el TÍTULO III ÓRGANOS DEL SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, 03. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, Artículo 7°.- 03.1; que la Oficina de Planeamiento Estratégico es el órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública, asimismo en el Artículo 8°.- 03.2 Oficina de Administración; es el órgano encargada de lograr que el hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como el mantenimiento y servicios generales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales asignados;

Que, en el marco de lo dispuesto, se hace necesario asignar funciones como responsables de los Programas Estratégicos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, que tiene a su cargo el manejo del presupuesto estratégico de los siguientes Programas: Programa Presupuestal (PP) P002 Salud Materno Neonatal, PP-0016 TBC-VIH/SIDA, PP-0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, PP-0018 Enfermedades No Transmisibles, PP- 0024 Prevención y Control del Cáncer, PP-0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, PP-0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, PP-0129 Prevención y manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, PP-0131 Control y Prevención en Salud Mental y PP-1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante e Memorándum N°1121-2026-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de abril 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva del HHUT, se solicita remitir el acto resolutorio correspondiente del Coordinador y los Responsables y Apoyo técnico de los Programas Presupuestales del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, periodo 2026;

Que, contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N° 27902, 28013 y 29053; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 315 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 06 MAY 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR las funciones como Coordinadora, Responsable Técnico y Apoyo Técnico de los Programas Presupuestales de la Unidad Ejecutora 401-Hospital Hipólito Unanue de Tacna, para el periodo fiscal 2026, a los siguientes servidores:

COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES: SRA. AURELIA COLQUE HUANCA

1. **0002 Salud Materno Neonatal**
Médico Víctor Raúl, GARCIA MONTENEGRO **Responsable Técnico**
Obst. Evelyn Isabel, ARPASI TIPULA **Apoyo Técnico**
Médico Maykel, Fernando, GUTIERREZ FLORES **Apoyo Técnico**
Lic. Enf. Lizbeth Lourdes, HUERTA HUMPIRI **Apoyo Técnico**
2. **0016 TBC-VIH/SIDA**
Medico Efraín ORCSO HUARAYA **Responsable Técnico**
Lic. Enf. María Susana, CONDORI FERNANDEZ **Apoyo Técnico**
3. **0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis**
Blga. Susan Giuliana, CUNYAR LA ROSA **Responsable Técnico**
Lic. Enf. Susana Amalia, CHINO CARCAUSTO **Apoyo Técnico**
4. **0018 Enfermedades No Transmisibles**
Medico Edgardo Francisco, SANCHEZ MORALES **Responsable Técnico**
Ciruj. Dentista José Antonio, ARRATIA TORRES **Apoyo Técnico**
Medico Luis Arnaldo, LOZANO MORALES **Apoyo Técnico**
5. **0024 Prevención y Control del Cáncer**
Médico Oncólogo Marco Antonio, HERRERA FLORES **Responsable Técnico**
Obst. Luzbenia, JALANOCA QUEQUE **Apoyo Técnico**
6. **0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres**
Lic. Enf. Rosmery Lourdes, CONDORI CONDORI **Responsable Técnico**
Lic. Enf. Anely Dina, MAMANI CORONADO **Apoyo Técnico**
7. **0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas**
Médico Gerson Roberto, GOMEZ ZAPANA **Responsable Técnico**
Lic. Enf. Noelia Elizabeth, QUISPE GEROMA **Apoyo Técnico**
8. **0129 Prevención y manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.**
Tecnólogo Médico Eddy Grelia, DIAZ VICENTE **Responsable Técnico**
9. **0131 Control y Prevención en Salud Mental.**
Medico Raquel Edith, ACEVEDO VELASQUEZ **Responsable Técnico**
Medico Wilson Raul, GUZMAN OLIVERA **Apoyo Técnico**
10. **1001 Productos Específicos Para Desarrollo Infantil Temprano**
Medico Carlos Alberto, SAENZ CORDOVA **Responsable Técnico**
Lic. Enf. Lourdes Soledad, LUPACA VILCA **Apoyo Técnico**

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable Técnico y Apoyo Técnico la tarea de realizar el seguimiento y la evaluación del Programa Presupuestal en las distintas fases del proceso presupuestario, así como de las categorías de gasto de programas presupuestales. Los responsables contarán con el apoyo de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 315 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

06 MAY 2026

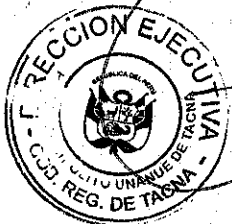
Tacna, _____

la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el objetivo de alcanzar el cumplimiento total del objetivo planteado. La participación en este proceso implica la integración de los Aplicativos informáticos WEB-SIAF, SIGA Y CEPLAN, con el fin de mejorar la gestión pública del Programa Presupuestal (PP) de su competencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, que a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceder con el registro y notificación del presente acto resolutorio a las instancias correspondientes, con el fin de que estén informados y puedan dar cumplimiento a lo estipulado.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la responsabilidad de publicar la presente resolución en la Página Web del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

DR. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°48126 RNE N°33581

ERVCH/ACHI.-